

**DECRETO N°** 1172  
**NEUQUÉN,** 10 SEP 2009

**VISTO:**

El Expediente OE N° 7218-M-09 y la Nota N° 154/09 de la División Bibliotecas -Dirección Municipal de Relaciones Institucionales - Subsecretaría de Relaciones Institucionales - Secretaría de Cultura-; y

**CONSIDERANDO:**

Que a través de la misma, se solicita incorporar a la Biblioteca Popular RODOLFO WALSH en el trámite pertinente, de acuerdo a las especificaciones de la Ordenanza N° 10824 y Decreto Reglamentario N° 1052/08 -que obran en fotocopia-, a fin de que perciba la Contribución Municipal establecida por la norma legal mencionada en primer término, correspondiéndole la Categoría B;

Que agrega que se había omitido el pago a dicha institución por no haber completado oportunamente la documentación requerida;

Que se cuenta con la intervención de los señores Subsecretario de Relaciones Institucionales y Secretario de Cultura -Pase N° 082/09, quien remite las actuaciones al área de Presupuesto;

Que la División Control y Evaluación Presupuestaria - Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria - Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto-, por Pase N° 675/09, informa que la Unidad de Intendencia, Actividad: "Administración del Plan General de Gobierno", Partida Principal: "Transferencias", Imputación: 1-A-1-0-1-, dispone de crédito presupuestario para otorgar la Contribución Municipal dispuesta por Ordenanza N° 10824 a la Biblioteca en cuestión;

Que toman conocimiento la Subsecretaría de Hacienda y la Secretaría de Economía, siendo las actuaciones remitidas a la Dirección Municipal de Despacho para la emisión de la norma legal pertinente;

**Por ello:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**DECRETA:**

**Artículo 1º) INCORPORAR** al ANEXO I del Decreto N° 0311/09, mediante el cual ----- se aprobó la CATEGORIZACIÓN de las Bibliotecas Populares de la ciudad de Neuquén, de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza N° 10824, a la **Biblioteca Popular RODOLFO WALSH**, con CATEGORÍA B; de acuerdo a lo

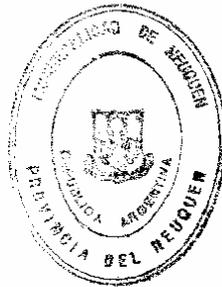
solicitado por Nota N° 154/09 de la División Bibliotecas -Dirección Municipal de Relaciones Institucionales - Subsecretaría de Relaciones Institucionales - Secretaría de Cultura, y a lo expuesto en los considerandos del presente Decreto.-

**Artículo 2º) AUTORIZAR** a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de ----- Tesorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar la Contribución Municipal a la Biblioteca Popular RODOLFO WALSH de la ciudad de Neuquén, según lo establecido por Ordenanza N° 10824 y de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 1º) del presente, con cargo a la Unidad de Intendencia, Actividad: "Administración del Plan General de Gobierno", Partida Principal: "Transferencias", Imputación: 1-A-1-0-1-, del Presupuesto de Gastos vigente.-

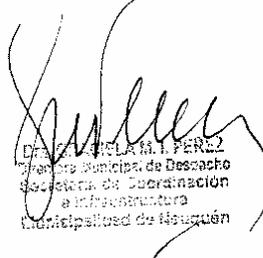
**Artículo 3º)** El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Economía; y de Cultura.-

**Artículo 4º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección ----- ción Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.-**

GP.-  
ES COPIA



FDO) FARIZANO  
YANES  
SMOLJAN.-

  
DANIELA M. I. PÉREZ  
Secretaría Municipal de Despacho  
Secretaría de Coordinación  
e Infraestructura  
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial  
Municipal N° 1737  
Fecha: 25.09.09